

1º Poseer la nacionalidad española.

2º Tener 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

3º Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller, FP II o equivalente.

4º No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de sus funciones.

5º No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.